



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	SYSTEMGROUP S.A.S.
DEMANDADA	LUZ STELLA GIRALDO RICO
RADICADO	05001 40 03 027 2021-01348-00
DECISIÓN	Traslado de recurso de reposición. Sustitución de poder.

Del recurso de reposición interpuesto de manera oportuna por la apoderada de la parte demandante, en contra del auto del 26 de agosto de 2022, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (03) días. (Art. 319 del C. G. P.)

De conformidad con lo establecido en el Art. 75 del Código General del Proceso, se acepta la sustitución que del poder que hace JORGE MARIO SILVA BARRETO como apoderado principal, Karen Nathalia Forero Zarate y Pablo Andrés Mene-ses Ordoñez, como abogados sustitutos, a la abogada CAMILA ALEJANDRA SAL-GUERO ALFONSO, para representar judicialmente a la parte demandante **SYS-TEMGROUP S.A.S.**, en la forma y términos del mandato conferido.

Link del expediente: [05001400302720210134800](https://www.cjcgpuj.gov.co/consulta/verExpediente.aspx?ID=05001400302720210134800)

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4073dedb8059d1f3524d188bb6533277d99e743976f31e3672424c0a64a02ecd**

Documento generado en 18/10/2022 12:42:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>